



**ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, relativo a la información pública del proyecto de ejecución de obras denominado “Proyecto Revisado de Mejora y Adaptación del Regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza) -Fase II-”, y se incoa expediente de información pública.**

Con fecha 15 de septiembre de 2021, el Servicio de Infraestructuras Rurales de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, ha informado favorablemente la aprobación del “Proyecto Revisado de Mejora y Adaptación del Regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza) Fase II”, ordenándose asimismo que se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública.

La propuesta de aprobación del proyecto citado se lleva a cabo de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Desarrollo Rural por el Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y con lo establecido en la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2018.

Mediante Resolución del Director General de Desarrollo Rural, de fecha 8 de noviembre de 2018, se aprueba la solicitud de subvención presentada por la Comunidad de Regantes “La Huerta de Gelsa” para la ejecución de las obras de la Fase II de mejora integral de la zona regable de la Comunidad, con un presupuesto máximo subvencionable de 4.239.333,75 euros y una subvención de 2.000.000 euros.

De conformidad con dicha Resolución, se procede a la redacción del proyecto para la ejecución de las obras de “Mejora y Adaptación del Regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza) Fase II”. No obstante, el citado proyecto obtuvo informe desfavorable por parte de Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), para una parte de las obras proyectadas en zona de dominio público hidráulico, motivo por el cual se redactó el presente Proyecto Revisado de Mejora y Adaptación del Regadío de la Comunidad de Regantes La Huerta de Gelsa (Zaragoza) Fase II, siendo autorizado por la CHE con fecha 5 de noviembre de 2020. La autorización queda condicionada al cumplimiento de las condiciones generales habituales que sean de aplicación y a varias particulares.

En Junta General Extraordinaria celebrada por la Comunidad de Regantes de La Huerta de Gelsa el día 23 de junio de 2021, fue aprobado el referido proyecto de la Fase II.

Con fecha 8 de septiembre de 2021, se emite informe favorable del Servicio Provincial de Zaragoza respecto de la aprobación del Proyecto Revisado de Mejora y Adaptación del Regadío de la Comunidad de Regantes de La Huerta de Gelsa (Zaragoza) Fase II, considerando que el proyecto reúne los requisitos establecidos por la Orden DRS/2188/2017, de 22 de diciembre.

En cuanto a la descripción de la actuación, aclarar que la mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa, viene recogida en dos Proyectos, que corresponden a fases y obras independientes: por un lado, en la Separata Número 1 (de noviembre de 2017) y su Proyecto modificado número 1, que corresponde a la Fase I, donde se recoge única y exclusivamente la mejora y adecuación del sistema de captación y bombeo de los caudales de agua de riego (modernización de la nave de turbinas y captación) y por otro, el presente Proyecto revisado de mejora y adaptación del regadío, que corresponde a la Fase II, de junio de 2021, que no presupuesta nada de la nave de turbinas y captación y que recoge el diseño y presupuesto de toda la nueva infraestructura de riego (acequia principal y su automatización, tuberías secundarias y tomas de riego). En concreto la Fase II incluye:

1. Ejecución de 5.555,87 metros lineales (m.l.) de acequia principal: de hormigón armado in situ, de sección interior 1,4 m de base x 1,6 m de altura, 0,25 m.l. de espesor en los 4.045 m.l. primeros, de tubería de hormigón armado DN 1.000 mm, los siguientes 895 m.l. y de tubería de hormigón armado DN 800 mm durante los últimos 615 m.l.

2. Ejecución de 23.636,05 m.l. de tuberías secundarias y terciarias con el siguiente esquema:



TIPO DE TUBERÍA	LONGITUD (m)
Tubería de hormigón armado DN 500-600-800 mm	8.189,42
Tubería de PVC corrugado DN 400 mm	943,15
Tubería de PEAD DN 630 a 800 mm	14.503,48
TOTAL	23.636,05

### 3. Ejecución de las tomas, arquetas y compuertas correspondientes.

4. Automatización y telecontrol de compuertas y tajaderas en la acequia principal y desarrollo del software de gestión y control. La alimentación eléctrica de los actuadores de las compuertas está prevista sea con paneles solares.

Superficie: 531,0282 ha.

Beneficiarios afectados: 357.

Termino Municipal: Gelsa.

Efectuados los preceptivos trámites previos, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el "Proyecto revisado de mejora y adaptación del regadío de la Comunidad de Regantes de la huerta de Gelsa (Zaragoza) Fase II", por plazo de veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

A tal fin, la documentación en formato digital se podrá consultar, durante las horas de atención al público, en los siguientes lugares:

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.

Edificio Pignatelli.

Paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa.

Plaza Mayor, número 1.

Gelsa, provincia de Zaragoza.

Asimismo, se podrá consultar en el siguiente sitio web: <http://www.aragon.es/agricultura-ganaderiamedioambiente/informacionpublica>.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, por escrito y dentro del plazo indicado, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 25 de octubre de 2021.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogués Navarro.